



A-2316

2
133371

D. IOAN DE
SOLORZANO
PEREYRA
OBRAS POSTHVMAS.

D. IOAN DE
ZOLORZANO
PEREYRA

OBRA POSTHUMA

D. IOAN DE
SOLORZANO
PEREYRA,

CAVALLERO DEL ORDEN DE SANT-
Iago, del Consejo de su Magestad en el Supremo de
Castilla, y de las Indias, junta de Guerra
dellas, y de la de Minas.

OBRAS VARIAS.

RECOPIACION DE DIVERSOS TRATA-
dos, Memoriales, y papeles, escritos algunos en causas Fifi-
cales, y llenos todos de mucha enseñaça, y erudicion,
cuyo Indice se verá en la vltima hoja.

DEDICANSE AL ILVSTRISSIMO
SEÑOR D. LVIS DE EXEA Y TALAYERO,
IVSTICIA DE ARAGON.

*Lo que
D. Diego Dormer
Lorenzo*



Con Priuilegio de los Reynos de Castilla, y Aragon, en Zarago-
ça, por los herederos de Diego Dormer.

A costa de Gabriel de Leon, Mercader de libros en Madrid.
Vendese en su casa, en la Puerta del Sol.

D. JOAN DE
SOLORZANO

PÉREZ

CAVALLERO DEL ORDEN DE SAN

Jago del Consejo de la Magestad en el Reyno de

Castilla y de las Indias, Junta de Guerra

dellas y de la de Minas

OBRA S VARIAS

REGOPILACION DE DIVERSOS TRATA

dos Memorias y papeles escritos algunos en castilla

castel y otros de mucha en lengua y en dialeto

cuyo indice se vera en la ultima hoja

DEDICANSE AL ILVSTRISIMO

SEÑOR D. IVIS DE EXEA Y TALARRO

JUSTICIA DE ARAGON



Handwritten signature or scribble in the right margin.

Con Privilegio de los Reynos de Castilla y Aragon en Zaragoza

ca por los herederos de Diego Dornier

A costa de Gabriel de Leon, Mercader de libros en Madrid

Vendete en la casa en la Puerta del Sol



AL ILVSTRISSIMO SEÑOR
 DON LUIS DE EXEA
 Y TALAYERO, IVSTICIA
 DE ARAGON.

LOS que dan à la luz publica algunas obras con la felicidad de la imprenta, ora sean agenas, ò ya proprias, desean que estas generosas fatigas de su entendimiento merezcan, consigán, y logren la fama, la gloria, y la immortalidad de los siglos. A este fin procuran dedicarlas a los soberanos Reyes, y Monarcas, no sin alusion a los antiguos escritores, que juzgan van por desacierto sacarlas al teatro vniversal sin preceder su aprobacion, y licencia, pues su sabiduria excede a la de todos los mortales, y su enseñanza, y exemplo dirige, y aprovecha mas a los subditos. Deste origen nos dexò Vegecio el testimonio, (1) celebrando a su Emperador Octaviano Augusto, y suçessores, con expresion de serles lisonjeros estos literarios, y obsequiosos afectos a su grandeza, y gracia; y assi con su aprobacion creció, y se magnificò la eloquencia, sin temerse, ò culparse la osadia. Mas conteniendose la humildad modesta de algunos, ò estimando el gratificar a sus Valedores, y Patronos, passò como sucede facilmente este origen, y común lisonja à derivarse en otros grandes Principes, y personages, para que obligados desta clientela agradecida, y ofrenda reverente, amparassen con su grandeza à los que aspiravan a merecer su agrado, tutela, y proteccion de la obra, defendiendola de los malignos Aristarcos, Zoylos, y Aristophanes, que con embidiosa emulacion pretenden afeartas, y mancillarlas con obscuros borrones de los mas candidos papeles.

Todas estas circunstancias las considero a vn tiempo en la persona de V. S. I. como en las de mi abuelo, padre, y mia, todos Diegos, y todos de V. S. I. reconociendo en la de V. S. I. el todo de nuestras mayores còveniencias, y fortunas. Estas tres superlativas, y heroicas calidades, me guian

(1) In prologo lib. 2
 alli: Antiquis temporibus mos fuit bonarum artium studia mandare litteris, atque in libros redacta offerre Principibus. Quia neque rectè aliquid inchoatur, nisi post eum fuerit Imperator neque quemquam magis decet, vel meliora scire, vel plura quam Principem, cuius doctrina omnibus potest prodesse subiectis. Quod Octavianum Augustum, ac bonos dehinc Principes libenter habuisse frequentibus declaratur exemplis, sic regnantium testimonijs crevit eloquentia, dñ non culpatur audacia; idem apud Dion. Halicarnas. de precepto, oratio, panegyri. & Alium Aristid. in suis rationib. vnde etiã Iuvenalis satyr. 7. Et spes & ratio studiorum in Cesare tantum.

para implorar tres veces el amparo de V.S.I. con mi ten-
dida humildad , animosa esperança , y acertada eleccion , y
aunque V.S.I. cierre los oídos a sus aplausos , no apartará la
vista de las verdades , mas impressas en los anales de la me-
moría , que en la insuficiencia de mis cortas expresiones ;
pues si considero la eminencia de la sabiduria de los Dere-
chos , adornada con la vniversalidad de otras noticias , que
resplandecen en el grande talento de que dotò el Cielo a
V.S.I. se hallará ya afiançada en su principio con tan felices
esperanças , como se ven agora en los progresos .

Tuvo V.S.I. por madre a la floreciente Vniversidad Au-
gusta , substituyendo officios la Salmantina , emporio vni-
versal de las letras , illustre seminario de las Dignidades , a
donde manifestó ya V.S.I. tan feliz genio , laboriosa aplica-
cion , y lucidas experiencias , que mas parecia Maestro que
enseñava , que Discipulo que apré dia . En esta recibió V.S.I.
su primera laurea , en la otra laureas , y lauros de publico
Professor en el Decreto , y Visperas , en que la Jurisprudén-
cia de V.S.I. Visperas , y Decreto fueron de las futuras Dign-
dades . Passaron estos aplausos al campo de la eloquencia ;
a la oracion forense , a la admiracion senatoria , a donde la
proteccion de V.S.I. con voz gloriosa , qual pudiera el sol-
dado con sus armas , defendió las honras , las vidas , y fortu-
nas de sus clientes , sin peligrar alguno en aquellas , y lográ-
do casi todos la victoria en los sucessos , manifestando con
tan raro testimonio la derechura del dictamen , prudencia
del acierto , y estimacion del patrocinio ; concluidas estas ac-
ciones , començaron las Dignidades desde la eleccion Real
en Assessor de la Bailia de Aragon , Lugarteniente de Jus-
ticia , Abogado Fiscal , y Patrimonial , Regente desta Supre-
ma Audiencia , siendo en algunas destas Plaças , mas elegi-
do , que consultado por la providencia soberana de su Ma-
gestad , fidelissimo , y el mayor testimonio del zelo , desem-
peño , y experiencias de tan relevantes prendas , y meritos .
A vista destos servicios , y grados , se abrió breve , y facil sen-
da para ascender a los mas arcanos , y Supremos Consejos de
la Corona de Aragon , Santa Cruzada , Junta de Competen-
cias , y ahora para la grande , y singular Presidencia de Justicia

de

de Aragón, a donde se espera ver tan decorado a V.S.I. como bié servido, y colocado el puesto, pues aumentará V.S.I. con su mucha sabiduria, y luz de tan excelente Dignidad los esplendores de ella.

Tambien llevan mis reconocidos, y afectuosos deseos esta obra a los pies de V.S.I. no solo como primicias de mis empleos, sino como prendas, y testimonios fidelísimos de la gratitud, y obsequio que devemos mis padres, hermanos, y yernos grandes, y repetidos beneficios con que V.S.I. sus Hijos, y Casa nos han favorecido, y honrado en todas ocasiones; y si bien la grandeza destos beneficios descubre mas nuestra insuficiencia, espero que se dará V.S.I. por mas correspondido, que si igualara la satisfacion a la deuda, no mirando táto a la pequeñez de la ofrenda, como al merito de el afecto, imitando a la soberana grandeza, que aprecia mas la sincera, y fervorosa devocion del que ofrece, que la riqueza, y calidad de la ofrenda; ademàs, que la eminencia de los mismos beneficios, acusa, y excusa, pues satisfechos, passaran facilmente en mútua recompensa, perdiendo su nativo origen; la misma necéssita à parecer ingratos sus deudores; y ya que el obsequio desta obra en las tareas, y fatigas, se haga menos estimable a la primera vista, quedarè gustoso, y muy vfano, que se manifiesten reconocidas mis deudas en perpetuos testimonios de la imprenta, siendo no solo cada libro, mas cada letra, y punto, singular nota, y expresion de mi devocion, y gratitud tan devida à V.S.I.

A estas atenciones, acompaña la grande estimacion que se deve à la afiançada proteccion, que hallará esta obra en la nobilíssima generosidad de V.S.I. y su Casa, reconocida ya por antiquíssima en su militar decoro, por el Sereníssimo, è incomparable Principe el señor Rey D. Iayme el Conquistador, (2) Desta procedió el muy valeroso Cavallero *Pedro de Exea*, del Habito de S. Iuan, y Maestre del Hospital, cuyas proezas celebra Geronimo Zurita sobre la conquista de Valencia; (3) *Gil Perez de Exea*, que se hallò entre los Ricos Hombres, y Cavalleros que juraron la paz, y proteccion Real antes de el año 1247. (4) En la misma classe se refiere *Pedro Jordan de Exea* aver concurrido con los Ca-

(1) *Noticia lib. 2.º*
(2) *Noticia lib. 2.º*
(3) *Annal. cap. 32. Diago lib. 7 cap. 22.*
(4) *Fuero 2.º de confirmacione pacis.*

(5) Zurita lib. 3. *Annal* cap. 49.

(6) Zurita lib. 4. cap. 91.

(7) Proemio de estas Cortes, que se halla en los Fueros.

(8) Zurita lib. 6. cap. 43. S. Regente D. Francisco Vico *hist. del Reino de Cerdeña* p. 4. c. 3. pag. 26

(9) En los sucesos del año 1638 fol. 190 191. concluyendo así: Era D. Miguel Perez de Exea natural de Cerdeña, Cavallero de valor, y experiencia, y en el arte militar muy versado, platico en materia de fortificaciones, animoso, y ardiente, y de quien se dize que defendió la Plaza con su vida, y la aseguró con su muerte, porque las fortificaciones que dexó dispuestas, y la forma que dió a la defensa fue el reparo mayor de este sitio.

(10) Zurita en el Memorial de las Casas antiguas de Aragón.

(11) Proemio de estas Cortes, que se halla en los Fueros.

(12) Zurita lib. 10 *Annal*. ca. 65. & lib. 11. cap. 9. Escolano *hist. de Valencia*. lib. 6. cap. 7. part. 2. Morgado *hist. de Sevilla*. lib. 4. cap. 3. fol. 101. Gil Gonzalez Teatro *Eclesiast. de las Grandezas de Sevilla en la vida deste Arçobispo*.

(13) Don Juan de Funes *hist. de la Relig. de S. Juan*. lib. 4. cap. 17. pag. 411.

(14) Consta por los Registros, y Dietario de la Cancelaria del S. S. Real Consejo de la Corona de Aragón, Topio de *origin Tribunal Urbis Neapolis* part. 2. lib. 5. cap. 3. pag. 381.

valleros de Aragón, que juraron la confederacion, y ligas que el mismo señor Rey D. Iayme assentó con el Rey Don Thibaldo de Navarra; (5) *Iuan Perez de Exea* se gradua entre los Cavalleros, que se embiaron al señor Rey D. Alonso el III. con la Embaxada que nuestro gran Chronista refiere en el año 1287. (6) Con esta calidad asistió *Pedro Sanchez de Exea* en las Cortes que celebró el señor Rey D. Iayme el II. en el año 1311. (7) En el de 1323. *Blasco de Exea* se cuenta entre los Cavalleros que se apercebieron, y passaron a la conquista del Reino de Cerdeña con el Serenissimo Infante D. Alonso, hijo del señor Rey D. Iayme el II. (8) de cuya ilustre rama se vieron en nuestros tiempos la virtud, valor, y disciplina militar del muy celebrado Cavallero D. Miguel Perez de Exea de la Orden de N. S. de Montesa, Governador de Fuenterrabia, cuyos cifrados elogios describe la eloquentissima pluma del señor Don Iuan de Palafox. (9) *Sancho de Exea* sirvió al señor Rey D. Pedro el III. año 1316. (10) *Blas de Exea* asistió en las Cortes que celebró el mismo señor Rey año 1372. como Ciudadano, y Sindico de la Ciudad de Zaragoza. (11) Es muy calificada, y repetida la memoria del grã Prelado D. *Alonso de Exea*, Embaxador del señor Rey Don Martin al señor Infante D. Fernando de Castilla, Obispo de Zamora, Arçobispo de Sevilla, y Patriarca de Constantinopla, cuya piadosissima liberalidad, y excelencias describen los Historiadores de ambas Coronas. (12) *Fray Gonçalo de Exea* de la Religion de S. Iuan, Comendador de Alventosa, fue muy bizarro Cavallero, y mostrò su valor en el Cerco de la Isla de Rodas año de 1480. (13) *Pedro Lazaro de Exea* fue Secretario del señor Rey D. Alóso el V. en Napoles, Lugarteniente de Protonotario en el S. S. R. Consejo de Aragón; (14) y *Iuan de Exea* su hijo (que tambien se nombra en los Registros *Domicello*, ò *Doncel*) fue llamado, y se hallò en las Cortes de 1510. 1515. y 1518. concluidas en el de 1519. fue el primero Recetor del Santo Oficio en Aragón, y Jurado Segundo, electo por su Magestad del señor Rey Catholico con el señor Vicecancellor D. Alonso de la Cava-

lheria en el año 1487. y juntamente Consejero, y Maestro Racional de la Casa, y Corte de Aragon. (15) Con las mismas calidades de Cavallero, reconocieron, y llamaron generalmente al señor *Antonio de Exea*, Visabuelo de V. S. I. y con el titulo de *Mossen*, y fado en aquellos tiempos, y para cōtinuar mas esta serie, el señor *Antonio* su Padre de V. S. I. configuriò la executoria desta graduacion por los años de 1596. y en esta conformidad sirvió V. S. I. a su Magestad, asistiendo en el Braço Militar en las Cortes del año 1626. y fue insaculado en la Bolsa de Cavalleros Hijos de algo.

Recibe tambien la Persona, y Casa de V. S. I. sus lustres, y esplendores por la descendencia materna de mi señora *Doña Isabel Talayero Sanchez del Castellar y Bolea*, pues dexando su mas antiguo origen, bastará hazer memoria del valor, y relevantes servicios del señor *Juan Talayero*, Visabuelo de V. S. I. que aviendo ya militado en Flandes, y servido al señor Rey Catholico, continuandolo con el señor Emperador como Secretario suyo, pasó con su Magestad Cesarea en la jornada que hizo a Italia año 1529. (16) y se halla un nobilissimo testimonio deste gran Principe en el año 1530. calificando sus servicios hechos en expediciones de aventuras, y favorables fortunas, confessando por esto (asi dize) de verle mucho; (17) y prosiguió en el mismo empleo de Secretario, como refieren los Registros. Su hijo *Martin Lupericio Talayero* fue no menos esforzado, y del continuo obsequio del señor Emperador, sirviendole en todas las jornadas que hizo en España, Italia, Flandes, Alemania, y Africa, padeciendo, y venciendo innumerables peligtos, trabajos, y naufragios en tierra, y mar, que galardonó su Magestad Cesarea, armandole Cavallero por su misma mano, dia de su felicissima Coronacion, celebrada por Clemençe VII. en Bolonia, y aumentandole sus antiguas armas con el Aguila Imperial, glorioso testimonio de tan largos, y relevantes servicios, (18) manifestandolo tambien este heroyco Principe, concediendo la misma divisa, y honor à *Diego Talayero* su hermano, y Abuelo de V. S. I. para si, y toda su posteridad, el qual sirvió al mismo Cesar, y señor Rey D. Felipe su hijo por espacio de 40. años en diversas expediciones, y en los

(15) Zurita lib. 20
 Annal. cap. 65. &
 72. Leonardo lib. 1
 Annal. c. 50. S. Reg.
 Sesse en la epistola
 dedicatoria de su Cos-
 mographia, y en los
 Registros de estas
 Cortes.

(16) Dietario, y Re-
 gistros de estos a-
 ños en la Suprema
 Cancelaria de la
 Corona.

(17) Privilegio da-
 do en Bolonia en 24.
 de Febrero de 1530.
 despatchado por
 D. Hugo de Vries
 in diversor. Aragon.
 sigilli communis 6.
 fol. 226. alli: Pro ve-
 stris & dilecti nostri
 Ioannis Talayero ge-
 nitoris vestri, quam
 plurimis servitijs lau-
 de dignis, nobis in
 utriusque fortune suc-
 cessibus ingenti affe-
 ctione, & fidelitatis
 fervore præstitis, &
 impensis, qui in rebus
 servitium, & statum
 nostrum concernenti-
 bus assidue vacavit;
 quas ob res nos ipsi
 vestro genitori mul-
 tum debere confite-
 mur.

(18) Parece por
 el mismo Privile-
 gio, Dietario, y Regis-
 tros de la Suprema
 Cancelaria.

(19) Consta por los *Diarios Registros*, y *Privilegios* expedidos en la Real Chancillería de la Corona.

(20) Consta por la *Carta convocatoria*, expedida *Dictado Talayero Militi*.

(21) *Registro del Reino del año 1601*.

oficios de *Lugarteniente de Protonotario*, y *Notario Real* rio por la menor edad de *D. Miguel Clemente* (19) y sin embargo de hallarse ya *Lugarteniente de Protonotario*, convocandole como a *Cavallero*, para que asistiessen en las Cortes que celebró el señor Rey *Don Felipe* en *Monçon* en el año 1564. concurrió en ellas sirviendo con su acostumbrado zelo en todo lo que se ofreció, (20) como también fué hijo *Luis Talayero*, *Diputado Militar* del Reino de *Aragón* año 1601. (21) cuyos servicios han continuado los de esta Familia en *Flandes*, *Italia*, y *España* en muy honrosos puestos de la Guerra, como es notorio.

Con estos ornamentos, y realces de estas generosísimas alcuñas de *V. S. I.* se han vinculado con muchos lazos de amor, y parentesco las Nobilísimas Familias de *Boleas*, *Vizcainos*, *Alfarpandos*, *Ararifes*, *Clementes*, *Pomares*, *Azlores*, *Ferrices*, *Ayerves*, *Corteses*, *Ximenez de Sampedro*, y otras, que se dilatan con sus fecundos lustres; siendo *V. S. I.* no menos dichoso en averle dado el Cielo por Esposa a la señora *Doña Margarita Descartín* mi señora, cuyas excelentes dotes de naturaleza, virtud, prudencia, estimación, y otras, piden mas campo, y bastará decir, que fue dignísima hija de los señores *D. Domingo Descartín*, y *Doña Lorença Ruiz de Garibay*; fue el señor *Don Domingo* sugeto de muy singulares, y excelentes prendas, y sirvió por espacio de 30. años en las *Plazas de Juez de Enquestas*, *Lugarteniente de la Corte*, *Consejero*, y *Decano de la Real Audiencia Civil*, *Assessor de la General Governacion*, *Abogado Fiscal*, y *Patrimonial*, por mayor servicio de su Magestad, y de *Auditor General del Exército de Salsas*, à cargo del *Marques de los Balbaces*, faltandole la vida en este curso, para no lograr los merecidos, y mayores premios. Fue también dignísima sobrina del Excelentísimo señor *D. Miguel Descartín* su hermano, cuyas eminentes prendas, de virtud, religion, letras, prudencia, y piedad se ostentaron, llevandole su Religion de *San Bernardo* desde la *Vniversidad de Salamanca* à lucir el acto mayor del *Capitulo General de Cister*, y en las *Catedras de Teologia* que obtuvo en las *Vniversidades de Zaragoza*, y *Huesca*, en la *Abadia de la Real Casa de N. Señora de Rueda*, dos